



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

QUILLA-19-098025

Barranquilla, mayo 2 de 2019

MILEDIS DEL SOCORRO ARRIETA
TRANSVERSAL 1D DIAGONAL 54 98
BARRANQUILLA

CORREO MASIVO ESTANDAR		ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E	1 FOLIO	ADMISSION
ME87186481000		CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6		08/05/2019
BARRANQUILLA		MILEDIS DEL SOCORRO ARRIETA	225	O.S.
		TRANSVERSAL 1D DIAGONAL 54 98		11794018
		BARRANQUILLA ATLANTICO		ORIGEN
		QUILLA-19-098025	Martinez Diaz, Sandy Juley220	PO BARRANQUILLA
		HORA: 4:00		
		SECTOR 8888		
		CODIGO POSTAL		
		FECHA DE GESTION		
		MAYO 2019		
		PESO: 30.00		
		VALOR: 424.00		

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado Catastral Especial para modificar y/o aclarar medidas y lindero

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud de Certificado Catastral Especial realizada el día 11-04-2019 y con radicado 9528 con motivo de realizar trámite de aclaraciones y/o modificaciones sobre el *área y linderos* del predio referenciado en su documento, esta gerencia se permite informar que no es posible expedir el Certificado solicitado toda vez que éste, no tiene la capacidad legal de ser utilizados ante Registro de Instrumentos Públicos y Notarías para realizar aclaraciones del dato de *área y linderos*, ni para tramitar Licencias Urbanísticas ante los Curadores Urbanos (*salvo expresa alusión al Certificado en norma reglamentaria*), puesto que para ello la Resolución Conjunta SNR 1732 - IGAC 221 de 2018, modificada por la Resolución Conjunta SNR 5204 - IGAC 479 de 2019 **estableció** los lineamientos y procedimientos para la corrección o aclaración, actualización y rectificación de linderos y áreas identificados que presenten inconsistencias en los documentos catastrales y registrales.

De igual forma es importante mencionar que el Certificado Catastral Especial "*para efectos notariales y registrales*" al que hace referencia la Instrucción Administrativa Conjunta 01 IGAC 11 SNR de 2010, fue derogado por la Resolución Conjunta SNR1732 - IGAC 221 de 2018 a partir del 1 de mayo de 2018.

Por lo anterior, de ser necesarias las actualizaciones, correcciones y/o rectificaciones deberá acercarse a las Oficinas de la Gerencia e identificar el tipo de trámite correspondiente y si es el caso, anexar los requisitos establecidos por las actuaciones administrativas vigentes.

Atentamente,

Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
Gerente

Gerencia Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: Rbarragan *RBEV*
Auxiliar Administrativo